**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15304**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2021ER964**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLICITANTE:** **Sra. Nohora Rodríguez Rosas** |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 10 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 04 de febrero de 2021 | **HORA:** | 9:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 67 A Sur No. 81 C - 28 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X:86361.65 Y:100943.56 | | |
| **BARRIO:** | La Palestina I Sector | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 50 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 85 – Bosa Central | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 4 | | |
| **LOCALIDAD:** | 07 – Bosa | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0047CDYX | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 120 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-39423 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

## 4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en El Barrio La Palestina I Sector, en la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1483 de 2019 y 1641 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por inundación por desbordamiento. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, riesgo estructural y/o avenidas torrenciales para el predio; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo en el predio, relacionadas con condiciones de riesgo. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con condicionamiento al uso del suelo y demás normas de construcción

## 7. LOCALIZACIÓN

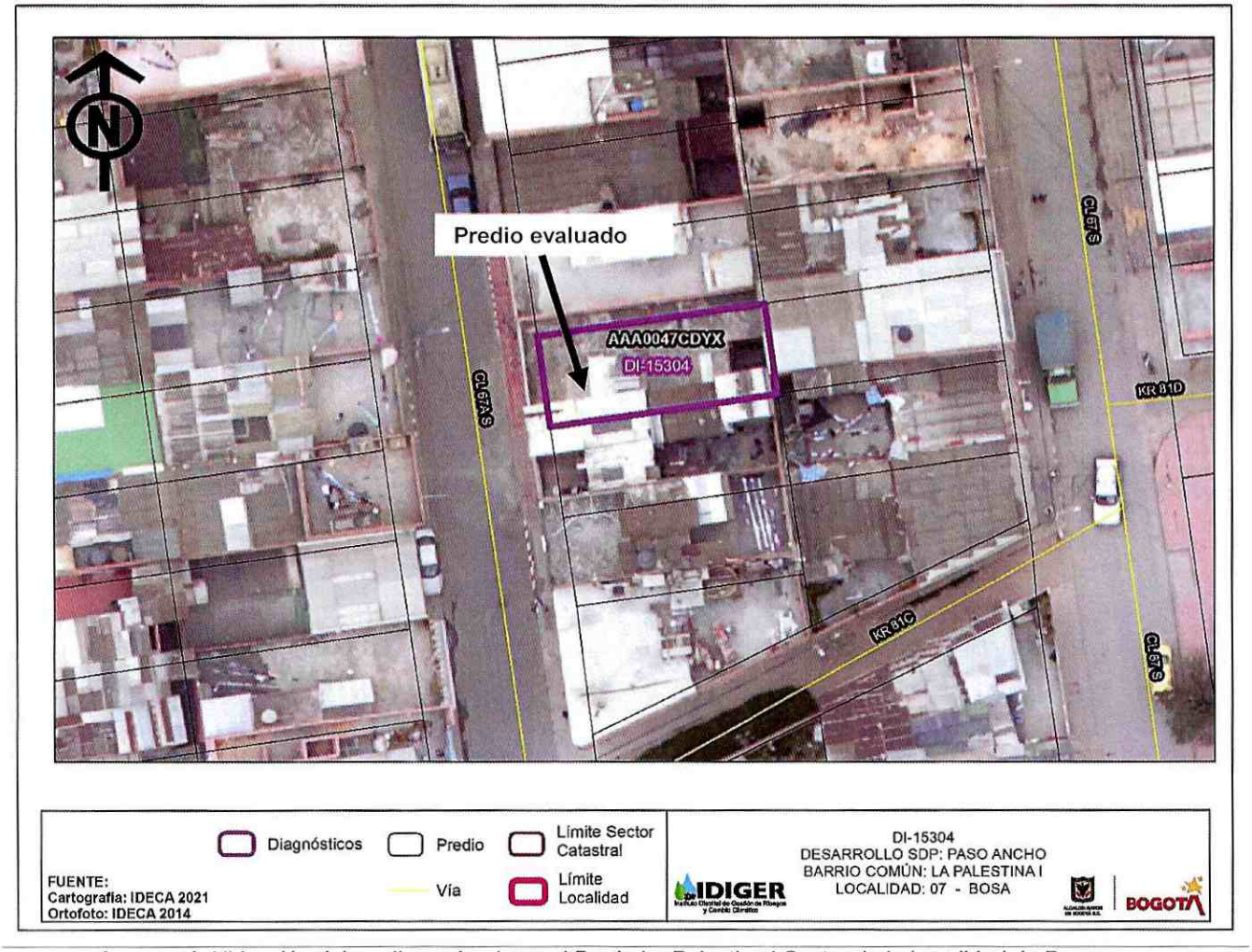



**Imagen 1**. Ubicación del predio evaluado en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 4 de febrero de 2021, al predio emplazado en la Calle 67 A Sur No. 81 C - 28, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona relativamente plana, en la cual se emplazan viviendas de entre 2 y 3 niveles.

En el predio se emplaza una edificación de 2 niveles y terraza, construida en mampostería confinada y placas de entrepiso en concreto reforzado (Ver foto 1). La placa de entrepiso del segundo nivel presenta desprendimientos de pañete en el cielorraso del segundo nivel, hacia el costado norte de la vivienda. Dicho desprendimiento fue aumentado de manera intencional para evitar la caída de pañete, por lo que el daño ocupa un área aproximada a 2 $m^2$ (Ver foto 2). Al evaluar dicha placa por la parte superior en la zona de la terraza, se evidencian algunas fisuras de hasta 2 m de longitud y 2 mm de abertura, así mismo, se evidencia que la placa no presenta impermeabilización ni ningún tipo de protección, encontrándose expuesta a las condiciones ambientales tales como lluvia y cambios de temperatura (Ver fotos 3 y 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y protección de la placa de entrepiso de la terraza.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Predio evaluado en la Calle 67 A Sur No. 81 C - 28



**Foto 2.** Desprendimiento de pañete inducido.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Foto 3.** Fisura en placa de entrepiso de la terraza.



**Foto 4.** Exposición de la placa de entrepiso de la terraza.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 67 A Sur No. 81 C - 28 | Sra. Nohora Rodríguez Rosas | Mampostería confinada | Residencial | Leve |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la placa de entrepiso de la terraza.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la Calle 67 A Sur No. 81 C - 28, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa, el día 4 de febrero de 2020.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 67 A Sur No. 81 C - 28, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 67 A Sur No. 81 C - 28, en el Barrio La Palestina I Sector de la Localidad de Bosa, adelantar los mejoramientos, reparaciones y adecuaciones a que haya lugar, en los elementos que presentan daños en la vivienda, con el ánimo de garantizar su adecuado funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| *11.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071